

CAFÉS GREIBA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

CAFETERÍAS ORMECA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de reducción de capital y escisión parcial

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Cafés Greiba, S. A.» reunida el día 26 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad, una reducción de capital de 11.419 euros mediante la amortización de 1.900 acciones existentes en autocartera, así como su escisión parcial de rama de actividad, mediante la transmisión de su patrimonio afecto a la actividad de cafeterías a favor de la sociedad beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S. L.», en base al Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2003 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión suscrito el día 28 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil el 8 de junio de 2004 y cuyas menciones mínimas son las siguientes:

La relación de canje es de una acción de «Cafés Greiba, S. A.», por una participación en la beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S.L.», lo que supondrá una reducción de capital de 11.362 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 0,2990 euros y la aportación de una prima de emisión. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento de constitución de cada una de ellas y sus operaciones se entenderán realizadas a partir del 1 de enero de 2004. No existen en ninguna de las sociedades participaciones distintas ni que otorguen derechos especiales. Tampoco se atribuyen en la sociedad beneficiaria ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Agoncillo, 26 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración. Roberto Sáenz Arín.—35.595. y 3.^a 16-7-2004

**CAJA SAN FERNANDO
DE SEVILLA Y JEREZ**

Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con domicilio social en Sevilla, plaza de San Francisco número uno y código de identificación fiscal n.º G-41000167, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de hasta 70 millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará «4.^a Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja San Fernando junio 2004».

Valores: Se pondrán en circulación 700 obligaciones subordinadas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 100.000 euros de nominal cada una.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 100.000 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La presente emisión va dirigida a Inversores Institucionales. El inicio del período de suscripción y la fecha de emisión será el día siguiente a la fecha de inscripción en el registro oficial de la CNMV, fecha ésta en que quedará cerrado el período de suscripción con el importe suscrito en esa fecha.

Tipo de Interés de la Emisión: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será para

el primer trimestre del 3,00 por 100 fijo anual, pagadero el 15 de diciembre de 2004. A partir de esta fecha, el tipo será variable anualmente coincidiendo con la fecha de pago de cada vencimiento de intereses, esto es, el 15 de diciembre de cada año, con un último vencimiento el 15 de diciembre del 2014. Para cada período de devengo de intereses, el tipo de referencia será el correspondiente al día de pago de cupón del período de devengo anterior.

El tipo aplicable en cada uno de los períodos anuales, será el tipo de referencia constituido por el Euribor a 6 meses, redondeado en todos los casos el segundo decimal al alza, publicado diariamente a las 11 de la mañana en la página de Reuters «EURIBOR=», por la Federación Bancaria Europea.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones no estarán sujetos a retención por ser una emisión dirigida a inversores institucionales y ser valores que estarán negociados en un mercado secundario oficial de valores español y registrados mediante anotaciones en cuenta.

Amortización: La amortización de la Emisión tendrá lugar el día 15 de diciembre del año 2014.

La entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los cinco años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España.

Garantías y condición de subordinación: El capital y los intereses de las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente emisión están garantizados por el total del patrimonio de la Caja San Fernando.

Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la Caja de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 y redactado conforme al Real Decreto 538/94, de 25 de marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de abril.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad Emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de la 4.^a Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja San Fernando-Junio 2004, a que se refiere este folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre.

2. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a D. Juan Salido Freyre, con domicilio en Sevilla, plaza de San Francisco, número 1.

Cotización: Se solicitará admisión a cotización en el mercado A.I.A.F Mercado de Renta Fija y los valores de la presente emisión, estarán representados en anotaciones en cuenta.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público, en todas las oficinas de Caja San Fernando. Dicho folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 15 de julio de 2004.—El Director General de Caja San Fernando, José María Ramírez Loma.—36.648.

**CENTRO DE ESTUDIOS
SOLYNIEVE, S.L.L.**

Anuncio de oferta de asunción de participaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en Junta General de socios de fecha 5 de junio de 2004 de la entidad Centro de Estudios Solynieve, S.L.L., fue acordado, como punto quinto del orden del día, ampliación de capital de la sociedad en la cuantía de 240.400 euros, mediante la emisión de 240.400 nuevas participaciones de 1 euro de nominal y 2,82 euros de prima, cada una, que serán suscritas mediante su desembolso íntegro en lotes completos de 30.050 participaciones.

Los interesados, con derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones, podrán ejecutar este derecho en un mes desde esta publicación, comunicándolo de forma fehaciente al órgano de administración dentro del citado plazo.

Arroyomolinos, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, José Carlos Maldonado Valenzuela.—35.779.

**COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**COMPAÑÍA, SOCIEDAD
EN COMANDITA POR ACCIONES**

Anuncio de derecho de suscripción preferente

El socio administrador ha acordado, en virtud de la autorización aprobada en el acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 16 de marzo de 2004, la ampliación del capital social en trescientos noventa mil euros, mediante la creación y emisión de 390.000 nuevas acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas. Los señores socios comanditarios, podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, a razón de 10 acciones nuevas por cada 59 antiguas.

El desembolso de las acciones suscritas deberá realizarse en el mismo plazo concedido para la suscripción preferente, ingresándose en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en BBVA n.º 0182-4651-91-0201507902.

Villanueva de la Cañada, 5 de julio de 2004.—El representante del socio administrador, Ángel Mel Ortega.—35.900.

**CONSTRUCTORA CASTELLANA
INDUSTRIAL, S. A.**

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2004, se acordó reducir la cifra de capital social en la cantidad noventa y tres mil novecientos euros con veinticuatro céntimos (93.900,24 €) mediante la amortización a la par de quince mil seiscientos veinticuatro (15.624) acciones, números de la treinta y siete mil veintisiete (37.027) a la cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta (52.650), ambos inclusive, que serán anuladas con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias o disponibles a tal fin, con plazo de ejecución inmediata, y con la finalidad de amortizar la totalidad de la autocartera de la sociedad o acciones propias, modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción: Artículo 5º.—El Capital social se fija en la cantidad de doscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (238.789,32), dividido en treinta y nueve mil setecientos treinta y dos (39.732) acciones nominativas de seis euros con un céntimo de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al treinta

y nueve mil setecientos treinta y dos, ambas inclusive. Dicho capital se halla íntegramente desembolsado. Las acciones deberán llevar la firma del Presidente del Consejo de Administración. Las acciones se representarán por medio de títulos, pudiendo emitirse títulos múltiples en la forma y con los requisitos legales.

Valladolid, a 30 de junio de 2004.—Consejero Delegado, Antonio Bernardo Samaniego Fernández.—35.845.

CONTROL DE FLUIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de suscripción de acciones

A los efectos del Artículo 158 de Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma celebrada en primera convocatoria el día 21 de junio del 2004, se tomó el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de trescientos mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de trescientas mil acciones de serie B, de valor nominal un euro cada de ellas, numeradas correlativamente del número uno al trescientos mil, inclusive, con desembolso total en efectivo metálico.

Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferente adquisición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de manera proporcional a las acciones que posean de la Sociedad.

Terrassa, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rogeli Soler Ballesster.—35.829.

COSTA FERMA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Tarragona, Rambla Nova, 58-60, planta 5.ª, puerta 2.ª, el próximo día 10 de agosto de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado y desembolso de la ampliación de capital acordada en la anterior Junta General.

Segundo.—Propuesta de adhesión a la Asociación de Propietarios de «La Budallera» (Entidad a constituir).

Tercero.—Informe sobre los trabajos de medición de las fincas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Tarragona, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis García Martínez.—35.780.

DEPURECO INTEGRAL EN LIQUIDACIÓN, S. A.

Balance del estado de cuentas

De conformidad con el artículo 273 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas como liquidador de la sociedad público el estado de cuentas a fecha 30-06-2004 donde se aprecia con exactitud la situación de la Sociedad, así como la evolución de la liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	60.000,00
Gastos establecimiento	2.147,58
Administraciones Públicas	27.335,55
Tesorería	4.866,96
Total Activo	94.350,09
Pasivo:	
Capital suscrito	440.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	343.572,37
Pérdida ejercicio	29.228,84
Deudas por compras o prestación servicios	19,78
Otras deudas	27.131,52
Total Pasivo	94.350,09

Madrid, 8 de julio de 2004.—Liquidador de la Sociedad: D. Miguel Ángel Duo Inclán.—35.847.

DESARROLLO MODULAR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

El Liquidador único convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera reunión, el 2 de agosto de 2004 a las 10 horas y, en segunda, el día 3 a la misma hora, calle Don Jaime I, 18, aula planta cuarta del edificio sede del Colegio de Abogados de Zaragoza, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Convenio a proponer a los acreedores en expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 15 de julio de 2004.—El Liquidador único, Jesús Lacruz Blanco.—36.654.

ELÈCTRICA GÜELL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Elèctrica Güell, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad de todos los accionistas, el proyecto de escisión parcial de la Compañía, así como el acuerdo de escisión parcial de parte de sus activos y pasivos, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva constitución «Promocions EGSA, Sociedad Limitada».

Conforme a lo que disponen los artículos 242 y 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores del derecho que ostentan de información y de oposición.

Vilafranca del Penedès, 12 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, Francisco Escofet Ventura.—36.382.

2.ª 16-7-2004

EQUIP ARETE, S. L. (Sociedad absorbente)

QUALITAT NORFEU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Qualitat Norfeu, S. A., Sociedad Unipersonal por Equip Arete, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Badalona (Barcelona), 30 de junio de 2004.—El Administrador único de Equip Arete, S. L., Heidi Coret Moreno—El Administrador único de Qualitat Norfeu, S. A. (sociedad unipersonal), Andreu Coret Nova.—35.830. 2.ª 16-7-2004

FERROS AGUSTÍ, S. L.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Ferros Agustí, S.L.», de fecha 17 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica dedicada a arrendamiento de bienes inmuebles, y el traspaso en bloque de una parte de sus Activos y Pasivos a una sociedad existente denominada «Espais Per a Serveis, S.L.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 20 de marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona, aprobando, asimismo, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La segregación del patrimonio escindido se hará con cargo a reservas voluntarias de la sociedad escindida y simultáneo aumento de capital de la sociedad beneficiaria por importe de setecientos mil doscientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos (700.285,20 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Olot, 24 de mayo de 2004.—El Administrador único, Joan Bartoméu Agustí Alfara.—35.726.

FONTANERÍA JEREZ, S. L.

Anuncio de escisión

La sociedad «Fontanería Jerez, S.L.», anuncia su acuerdo de escisión de fecha 31 de marzo de 2004, de escisión por división en dos bloques patrimoniales que pasarán a ser sociedades autónomas y que se denominarán «Fonta Jerez, S.L.U.» y «Manuel Márquez Olmedo, S.L.U.», respectivamente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión. Igualmente los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jerez de los Caballeros, 5 de julio de 2004.—Administradores, José Rubio Vaquerizo y Manuel Márquez Olmedo.—35.858. 2.ª 16-7-2004

GARAJE PROGRESO, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad Garaje Progreso, S.L. celebrada el 31 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial, sin disolución, de esta sociedad, traspasando una parte de su patrimonio